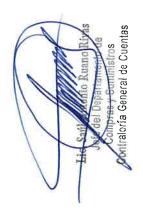




En la ciudad de Guatemala, el quince de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las siete horas con treinta minutos, reunidos en las instalaciones que ocupa la Dirección Administrativa, ubicada en el primer nivel del edificio de la Contraloría General de Cuentas, en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Ave. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, estamos presentes las siguientes personas: Licenciado ABNER JOSUÉ HERRERA MONT me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil doscientos cuarenta y dos espacio ochenta mil novecientos dos espacio mil trescientos uno (2242 80902 1301) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA** GENERAL DE CUENTAS, calidad que acredito con el Acuerdo A guion RRHH guion ciento catorce guion dos mil veintitrés (A-RRHH-114-2023) de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés suscrito por el Doctor Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas; SAÚL ANTONIO RUANO RIVAS actúo en mi calidad de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS, calidad que acredito con el Oficio de Nombramiento DRH-OF-AP-026-2024, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro signado por la Licenciada Vilma Iris Salazar Hernández, Directora de Recursos Humanos de la Contraloría General de Cuentas y GERSON WALDEMAR FLORES FERNANDEZ de treinta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos noventa y ocho espacio sesenta y seis mil novecientos treinta y ocho espacio cero ciento uno (2598 66938 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de ADMINISTRADOR

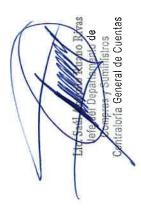


Lic. Absert sue perera Mont Director Administrativo Contralora General de Cuentas





REPRESENTANTE LEGAL de UNICO Y la Entidad Mercantil denominada ELECTROMECANICA Y CLIMATIZACION, SOCIEDAD ANÓNIMA, EL cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República, al número de Registro seiscientos ochenta y seis mil quinientos veintiuno (686521), Folio cuatrocientos diez (410), del Libro ochocientos doce (812) de auxiliares de comercio. Los otorgantes manifestamos: a) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; b) Que las calidades que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio; y c) Que por el presente acto celebramos y suscribimos la presente ACTA DE NEGOCIACIÓN contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO. La presente Acta de Negociación tiene por objeto la adquisición del servicio que consistente en un SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL A LAS PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA MARCA FG WILSON Y MARCA OLYMPIAN, UBICADAS EN EL SÓTANO DE LOS EDIFICIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS ZONA 13 Y ZONA 2, PARA EL PERIODO DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2024. SEGUNDA: SERVICIO A PRESTAR. De acuerdo a las especificaciones técnicas y oferta de la empresa se prestará los siguientes servicios: Cinco (5) mantenimientos Preventivos Menores que incluyen " Inspección y corrección de niveles de aceite, refrigerante, agua de baterías y densidad de ácido; Revisión y corrección de mangueras, abrazaderas, soportes por fugas de agua, fajas de motor, cargador de baterías, terminales de batería, precalentador de agua, alterador, generador e interruptor de potencia; Verificación del buen funcionamiento de motor de arranque Starter e instrumentación del gabinete de control; Calibración del sistema de funcionamiento, voltaje, revoluciones del motor-generador, tiempo de arrangue automático y manual, tiempo de respuesta por falta de energía y tiempo de apagado". Un (01) mantenimiento preventivo mayor que incluye "Análisis fisicoquímico del aceite del motor; Cambio de aceite de motor, filtro de aceite de motor, filtro de diésel, filtro de agua, filtro de aire, refrigerante, mangueras del precalentador de agua, fajas de motor y terminales de baterías; Limpieza interna y externa del panal de radiador; Revisión, corrección y limpieza de baterías, aplicación y nivelación del ácido y densidad de las mismas; Aplicación de pintura de alta temperatura a los sistemas de escape y equipo, para evitar la oxidación; Ajuste y sellado del sistema de escape; Apriete de tornillería

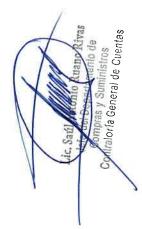


Contralor





para evitar falsos contactos o perturbaciones del sistema; Revisión y corrección de aislamiento del generador, empalmes de conexión block de culatas, varillas de gobernación, línea de inyección e indicadores del sistema de protección; Verificación del buen funcionamiento del sistema de instrumentación del gabinete de control; Sello de filtración de agua en paso de escape por losa y lámina: es necesario la aplicación de silicón especial para alta temperatura internamente y externamente con el fin de eliminar filtraciones de agua; Revisión y ajuste de parámetros mecánicos, eléctricos, electrónicos, lógicos y de programación; Limpieza interna y externa del equipo utilizando químicos especiales; Pruebas de funcionamiento; Garantía del servicio; Personal debidamente identificado, carnet, camisa o playera con logotipo, contar con su equipo de protección personal EPP y Equipo de protección colectivo EPC; Atención a emergencias las 24 horas, los 7 días de la semana y durante la vigencia del servicio; Informe fotográfico, el cual debe contener, fecha de realización, fotografías, personal implicado, materiales y descripción del trabajo realizado; Dejar limpio y ordenado las áreas trabajadas, así como la extracción final de la basura proveniente del servicio, evitar el daño a puertas, ventanas, cielo falso, paredes, muros, pisos muebles o cualquier otro mobiliario y equipo de la Contraloría General de Cuentas, haciéndose responsable de cualquier daño causado durante la prestación del servicio. TERCERA: FUNDAMENTO LEGAL. La suscripción de la presente Acta de Negociación se fundamenta en los artículos cuarenta y tres (43) literal "e" y cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; artículo dos (2) numeral uno (1), artículo cuarenta y dos bis (42 bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016). CUARTA: CARACTERÍSTICAS DEL PAGO La oferta de la presente Acta de Negociación es por un monto total de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS QUETZALES CON 00//100 (Q.40,800.00), se realizarán cinco pagos de cuatro mil ochenta (Q.4,080.00) y un pago de veinte mil cuatrocientos (Q.20,400.00), el precio incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA. -El pago se efectuará por medio de acreditamiento a la cuenta bancaria que especifique ELECTROMECANICA Y CLIMATIZACION SOCIEDAD ANÓNIMA", el pago debe ser moneda nacional y posterior a la presentación de la factura electrónica en línea



Lic. Abner Joseph Herya Mont Director Aminis ativo Contraloría Reneral de Cuentas



-FEL- correspondiente con los requisitos de Ley. Para el efecto "ELECTTROMECANICA Y CLIMATIZACION SOCIEDAD ANÓNIMA", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). La partida asignada para los pagos del servicio de telefonía se efectuarán a cargo de la partida presupuestaria; año dos mil veinticuatro, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Subprograma cero cero Proyecto cero cero cero, Actividad cero dos, Obra cero cero, Renglón ciento setenta y cuatro, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente de Financiamiento once (2024 11140020 000 00 01 00 000 02 000 174 0101 11), del Presupuesto de Ingresos. QUINTA: FINALIZACIÓN. No habiendo más que hacer constar, se finaliza la presente, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en tres (3) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por nosotros y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, las aceptamos, ratificaçãos y firmamos.

> DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Abney osué Herrera Mont

Director Administrativo
Contraloría General de Cuentas

Jefe del Departamento de Compras/Suministros Contraloría deneral de Cuentas